

## VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO: 8 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

La vigésimo segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal se llevará a cabo del 8 al 12 de noviembre de 2010, en Bangkok, Tailandia. El segmento preparatorio se realizará del lunes al miércoles, y el segmento de alto nivel se reunirá del jueves al viernes. Durante la reunión se espera que los delegados analicen decisiones sobre una serie de cuestiones, entre ellas: la gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y de la destrucción del ozono; los términos de referencia para el reabastecimiento y una evaluación del mecanismo financiero; las propuestas para enmendar el Protocolo de modo que incluya a los hidrofluorocarbonos (HFCs); usos esenciales; cuestiones de cuarentena y preembarco (CPE); nominaciones de uso crítico; polioles; y el abastecimiento de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) a los barcos.

### BREVE HISTORIA DEL RÉGIMEN DEL OZONO

Las preocupaciones en torno al riesgo que podrían suponer los clorofluorocarbonos (CFC) y otras sustancias antropogénicas para la capa de ozono estratosférico de la Tierra, surgieron a comienzos de los años 70. En ese entonces, los científicos advirtieron que liberar esas sustancias en la atmósfera podría agotar la capa de ozono, deteriorando su habilidad de evitar que los rayos ultravioleta dañinos llegaran a la Tierra. Esto tendría efectos negativos en los ecosistemas de los océanos, la productividad agrícola y las poblaciones animales, y dañaría a los humanos a través de índices más altos de cáncer de piel, cataratas y debilitando sus sistemas inmunológicos. En respuesta a esta cada vez mayor preocupación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a una conferencia en marzo de 1977 que adoptó el Plan de Acción para la Capa de Ozono y estableció un Comité de Coordinación para guiar la futura acción internacional sobre el ozono.

**CONVENIO DE VIENA:** En mayo de 1981 el Consejo de Administración del PNUMA comenzó a negociar un acuerdo internacional para proteger la capa de ozono y en marzo de 1985 se adoptó el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. El Convenio pedía la cooperación para el seguimiento, la investigación y el intercambio de datos, pero no impuso obligaciones de reducir el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Hoy el Convenio tiene 196 Partes.

**PROTOCOLO DE MONTREAL:** En septiembre de 1987 las negociaciones de obligaciones vinculantes para reducir el uso de las SAO llevaron a adoptar el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Este Protocolo introdujo medidas de control de algunos CFC y halones para los países desarrollados (países que no operan al amparo del Artículo 5). A los países en desarrollo (países que operan al amparo del Artículo 5) se les otorgó un período de gracia que les permitía aumentar el uso de SAO antes de adquirir compromisos. Actualmente el Protocolo tiene 196 Partes.

Desde 1987 se han adoptado varias enmiendas y ajustes del Protocolo, que agregan nuevas obligaciones y SAO adicionales, y se han ajustado los calendarios de control existentes. Las enmiendas requieren la ratificación de un cierto número de Partes antes de entrar en vigor, mientras que los ajustes entran en vigor automáticamente.

**ENMIENDA Y AJUSTES DE LONDRES:** Los delegados de la Segunda Reunión de las Partes (RdP-2) que se realizó en Londres, Reino Unido, en 1990, restringieron los calendarios de control y acordaron agregar diez CFC más a la lista de las SAO, así como el tetracloruro de carbono (TCC) y el metilcloroformo. Hasta la fecha, 195 Partes han ratificado la Enmienda de Londres. Además, la RdP-2 estableció un Fondo Multilateral (FM) que sustenta el aumento de los costos en que incurren las Partes que operan al amparo del Artículo 5 en la implementación de las medidas de control del Protocolo y financia las funciones del mecanismo de facilitación, incluyendo asistencia técnica, información, capacitación y costos de la Secretaría del FM. El Fondo se reabastece cada tres años y ha recibido, desde su creación, aportes por más de US\$ 2.800 millones.

**ENMIENDA Y AJUSTES DE COPENHAGUE:** En la RdP-4, que se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, en 1992, los delegados restringieron los calendarios de control existentes y agregaron controles para el metilbromuro, los hidrobromofluorocarbonos y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC). En la RdP-4 también se acordaron procedimientos de incumplimiento y el establecimiento de un Comité de Aplicación. El Comité de Aplicación examina posibles casos de incumplimiento de las Partes y hace recomendaciones a la RdP con el objetivo de asegurar el total cumplimiento. Hasta la fecha 192 Partes han ratificado la Enmienda de Copenhague.

**ENMIENDA Y AJUSTES DE MONTREAL:** En la RdP-9, realizada en Montreal, Canadá, en 1997, los delegados acordaron un nuevo sistema de permisos para importar y exportar SAO, además de restringir los calendarios de control existentes. También acordaron prohibir el comercio de metilbromuro con países que no son Partes de la Enmienda de Copenhague. Hasta la fecha 181 Partes han ratificado la Enmienda de Montreal.

**ENMIENDA Y AJUSTES DE BEIJING:** En la RdP-11, llevada a cabo en Beijing, China, en 1999, los delegados acordaron controles sobre el bromoclorometano y controles

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Melanie Ashton, Kate Harris, Tallash Kantai, Kate Neville, y Kunbao Xia. Traducción al Español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de los Servicios de Información del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania (BMZ), el Ministerio de Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Mar de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2010 es brindado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Ambiente y Gestión del Agua de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza (FOEN), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI), el Gobierno de Islandia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Banco Mundial. La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPF). La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11A, New York, New York 10022, USA. El equipo del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en la RdP-21 puede ser contactado por correo electrónico escribiendo a <melanie@iisd.org>.

adicionales sobre los HCFC, y que se informe sobre las aplicaciones de cuarentena y preembarque (CPE) de metilbromuro. Hoy en día 165 Partes han ratificado la Enmienda de Beijing.

**RdP-15 Y PRIMERA RdP EXTRAORDINARIA:** La RdP-15, realizada en Nairobi, Kenya, en 2003, tomó decisiones sobre cuestiones que incluían las implicaciones de la entrada en vigor de la Enmienda de Beijing. Sin embargo, no hubo acuerdo sobre las exenciones que permitan utilizar metilbromuro después de 2004 para usos críticos, cuando no hubiera otras alternativas técnica o económicamente viables. Como los delegados no pudieron llegar a un acuerdo dieron un paso sin precedentes y convocaron a una reunión “extraordinaria” de las Partes. La Primera Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEx-1) se realizó en marzo de 2004, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron exenciones por uso crítico (EUC) de metilbromuro sólo para el 2005. La introducción de un concepto de “doble restricción” que distingue entre la vieja y la nueva producción de metilbromuro fue crucial para lograr este compromiso. Las Partes acordaron restringir la nueva producción a 30% de la línea de base de las Partes en 1991. Esto significa que en 2005 las Partes deberían usar las reservas existentes si el monto restringido era insuficiente para abastecer sus necesidades autorizadas por uso crítico.

**RdP-16 Y RdPEX-2:** La RdP-16 se realizó en Praga, República Checa, en noviembre de 2004. Las Partes no pudieron concluir el trabajo sobre las exenciones de metilbromuro para 2006 y decidieron realizar una segunda RdPEX. La RdPEX-2 se realizó en julio de 2005, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron niveles suplementarios de EUC para 2006. En el marco de esta decisión, las Partes también acordaron que: las EUC asignadas a nivel nacional, que excedieran los niveles permitidos por la RdP, deberán provenir de las reservas existentes; se deberán informar las reservas de metilbromuro; y las Partes deberían “procurar” asignar las EUC a las categorías concretas de usos, especificadas en la decisión.

**CdP-7/RdP-17:** La RdP-17 se realizó en conjunto con la séptima Conferencia de las Partes del Convenio de Viena (CdP-7) en Dakar, Senegal, en diciembre de 2005. Las Partes aprobaron las exenciones de usos esenciales para 2006 y 2007, EUC suplementarias para 2006 y EUC para 2007, y la producción y el consumo de metilbromuro en aquellos países Parte que no operan al amparo del Artículo 5 para usos críticos de laboratorio y analíticos. Entre otras, se tomaron decisiones para reabastecer el Fondo Multilateral con US\$ 470.4 millones para 2006-2008, y se acordaron los términos de referencia de un estudio de viabilidad sobre el desarrollo de un sistema de seguimiento del movimiento fronterizo de SAO controladas.

**RdP-18:** La RdP-18 tuvo lugar en Nueva Delhi, India, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006. Las Partes adoptaron decisiones, entre otras cuestiones, sobre: la labor futura posterior al seminario de la Secretaría del Ozono sobre el Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE); las dificultades que enfrentaban algunas Partes amparadas en el Artículo 5 al fabricar inhaladores de dosis medidas (IDM) que utilizaban CFC; el tratamiento de sustancias almacenadas que agotan la capa de ozono en relación con el cumplimiento; y un estudio de viabilidad para el desarrollo de un sistema de seguimiento de los movimientos transfronterizos de SAO.

**RdP-19:** La RdP-19 se realizó en Montreal, Canadá en septiembre de 2007. Los delegados adoptaron 29 decisiones, entre otras cosas sobre: una eliminación acelerada de HCFC; propuestas para uso esencial y otras cuestiones derivadas de los informes de 2006 del GETE; propuestas para uso crítico de metilbromuro; y seguimiento de los movimientos transfronterizos y del comercio ilegal de SAO.

**CdP-8/RdP-20:** La RdP-20 se celebró junto con la CdP-8 del Convenio de Viena en Doha, Qatar, en noviembre de 2008. Las Partes acordaron reabastecer el FM con US\$ 490 millones para el período de 2009 a 2011 y adoptaron otras decisiones relativas a, entre otras cuestiones: la eliminación ambientalmente racional de las SAO; la aprobación de las EUC de metilbromuro para 2009 y 2010; y cuestiones de cumplimiento e informes. Esta fue también la primera reunión sin papeles del Protocolo.

**RdP 21:** La RdP-21 tuvo lugar en Port Ghalib, Egipto, del 4 al 8 de noviembre de 2009 y allí se adoptaron decisiones sobre: alternativas a los hidroclorofluorocarbonos (HCFC); fortalecimiento institucional; usos esenciales; gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono (SAO); metilbromuro; el presupuesto; y cuestiones sobre datos y cumplimiento. Los delegados consideraron la propuesta de enmendar el Protocolo de Montreal para que incluya a los hidrofluorocarbonos (HFC), pero no fue acordada.

**CRONOGRAMAS ACTUALES DE CONTROL DE SAO:** En el marco de las enmiendas al Protocolo de Montreal, se le solicitó a las Partes que no operan al amparo del Artículo 5 que eliminen paulatinamente la producción y el consumo de: halones para 1994; CFCs, CTC, hidrobromoclorofluorocarbonos y metil cloroformo para 1996; bromoclorometano para 2001; y metil bromuro para 2005. Asimismo, se solicitó a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 que eliminen paulatinamente la producción y el consumo de hidroclorofluorocarbonos para 1996 y de bromoclorometano para 2002. Las Partes del Artículo 5 también deben eliminar paulatinamente: la producción y el consumo de los CFC, halones y CTC para 2010; y del metil cloroformo y el metil bromuro para 2015. Bajo la acelerada eliminación paulatina del CFC adoptada en la RdP 19, la producción y el consumo de CFC por parte de los países del Artículo 2 fue congelada en 2004 y se irá eliminando paulatinamente hasta el año 2020, mientras que las Partes del Artículo 5 deberán congelar la producción y el consumo del CFC en 2013 y eliminarla paulatinamente para 2030 (con metas provisionarias a alcanzar antes de esas fechas, comenzando en 2015 para las Partes del Artículo 5). Existen exenciones a estas eliminaciones paulatinas que permiten ciertos usos que no cuentan con alternativas factibles.

#### HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

**COMITÉ EJECUTIVO:** El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral realizó sus 61ª reunión del 5 al 9 de julio en Montreal, Canadá. El Comité aprobó los proyectos de inversión y las actividades del programa de trabajo por un valor de US\$ 21.4 millones, además de US\$ 1.6 millones en costos de apoyo para las agencias bilaterales/ de implementación. También aprobó las primeras partes de los planes de gestión para la eliminación paulatina de HCFC de Camboya, Croacia y Ghana.

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA:** La décimo tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal (GTCA-30) se realizó en Ginebra, Suiza, del 15 al 18 de junio de 2010. Las Partes discutieron, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con: el mecanismo financiero; los HCFC y sus alternativas; los polioles; y la gestión ambientalmente sostenible de los bancos de SAO. Las Partes también consideraron cuestiones relacionadas con las exenciones para los usos de SAO, incluyendo: exenciones por uso esencial y crítico para 2011 y 2012; transiciones a IDM sin CFC; usos de laboratorio y clínicos de los IDM; y el uso de IDM como agentes de proceso. El GTCA-30 también consideró dos propuestas, de los Estados Federados de Micronesia y de EE.UU., Canadá y México, para las enmiendas al Protocolo de Montreal para el control de los HFC.

**PETE Y COT:** Varios de los Comités de Opciones Técnicas (COT) se reunieron entre mayo y octubre de 2010 para continuar su trabajo en el camino hacia la RdP-22. Los trabajos del COT y la Fuerza de Tareas fueron incluidos en los informes de Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (PETE) 2010, que serán considerados en RdP-22.

**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN:** La 45ª reunión del Comité de Implementación del Procedimiento de No Cumplimiento se realizó en Bangkok, Tailandia, del 4 al 5 de noviembre de 2010. El Comité de Implementación consideró la información brindada por la Secretaría del Fondo Multilateral (FML) sobre decisiones relevantes del Comité Ejecutivo del Fondo y sobre actividades realizadas por las agencias de implementación y cuestiones relacionadas. Sus recomendaciones serán consideradas en la RdP-22.